

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de Catacamas, Departamento de Olancho, **CERTIFICA QUE:** En el Libro de Actas Municipales que se lleva en el año 2020, se encuentra el **ACTA N°.04:** Sesión Ordinaria, celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Catacamas, el Jueves 6 de Febrero de 2020, a las 10:00 a.m. en la Sala de Conferencias "Lincoln Alejandro Figueroa" de esta Alcaldía; presidida por el Alcalde Municipal Don Lincoln Alejandro Figueroa. _La sesión se desarrolló de la siguiente manera:

PRIMERO:

El Alcalde Municipal procedió a comprobar el quórum, contándose con la asistencia de la Vicealcaldesa-Elba Digna Ramírez, los regidores: Héctor Aníbal Amador Baquedano, Norma Danubia Gómez, Walter Noel Acosta Díaz, Oscar Antonio Calix Raudales, Luis Antonio Amador Mendoza, Ernesto Guillermo Cornejo Ortiz, Luis Antonio Lobo Vásquez, Félix Ventura Pacheco Cruz, Cesar Augusto Luna Valle; en calidad de Comisionado Municipal Jorge Antonio Yanes Fernández, por la Comisión de Transparencia- Carlos Ernesto Escobar Moya, el Asesor Legal Municipal Fabio Javier Moya Molina y la infrascrita Secretaria Municipal que da fé, Dania Esther Melara Ordoñez; así mismo el Gerente Financiero-José Orlando Cerna.

SEGUNDO:

Una vez comprobado el quórum, se dio por abierta la sesión a las 10:00 a.m.

TERCERO:

Lectura, discusión y aprobación de la agenda, siendo los puntos a tratar los siguientes: 1) Comprobación del quórum.- 2) Apertura de la sesión.- 3) Lectura, discusión y aprobación de la agenda.- 4) Lectura, discusión y aprobación del Acta No. 02.- 5) Lectura de correspondencia.- 6) Atención a Comisiones.- 7) Informes.- 8) Puntos Varios.- 9) Valoración de terrenos en dominio pleno.- 10) Cierre de la sesión.

CUARTO:

Fue leída, puesta a discusión, aprobada y firmada el acta No. 2, haciendo las siguientes enmiendas: En el punto Quinto: numeral 1) El regidor Cesar Augusto Luna votó en contra de la modificación presupuestaria por ampliación No.2 porque no se cumple con lo estipulado en los artículos 177,178 y 179 de las Disposiciones generales del Presupuesto, capítulo 7 del Reglamento de la Ley de Municipalidades; artículos 195 al 198 del mismo Reglamento._ En el numeral 2) El regidor Cesar Augusto Luna votó a favor de la modificación presupuestaria por ampliación No.3 haciendo la siguiente observación: Exigir el cumplimiento del procedimiento establecido en los artículos 224 y 225 del Reglamento de la Ley de Municipalidades._ En el numeral 6) Sobre solicitud de administración del mercado municipal que hizo el señor Ricardo Hernández, el regidor Cesar Augusto Luna manifestó que deben enmarcarse en lo establecido en el Título IV, Capítulo I De los Servicios Públicos, artículos: 57, 58, 63, 64 del Reglamento de Ley de Municipalidades, artículo 12-A numeral 6, artículo 13 numeral 6 de la Ley de Municipalidades.

QUINTO:

LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

- 1) Nota firmada por la Lic. Nubia Mendoza de Zuniga-Presidenta Fundación Hondureña para el Niño con Cáncer, solicitan les acompañen con el patrocinio en efectivo de la marca de la Municipalidad en la mega colecta "Dar para-----"

Salvar" que se llevará a cabo el 15 de febrero de 2020. Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O.021-2020:** Aprobar L. 5,000.00 (Cinco Mil Lempiras) a la Fundación Hondureña para el niño con Cáncer; cantidad que debe depositarse en una cuenta bancaria a nombre de dicha fundación.

- 2) Nota firmada por: Elba Digna Ramírez, Vicealcaldesa Municipal, Jeny Jackelin Aguiriano-Contadora Municipal y Juan Alberto Chavarría-Gerente Administrativo, solicitan aprobación de ampliación a presupuesto de ingresos y egresos 2020 por ingreso de matrícula de vehículos, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre 2019 por un monto de L. 1,283,670.42, que serán utilizados para cubrir compromisos y actividades programadas. El regidor Cesar Augusto Luna manifiesta que deben entender que es la tasa vehicular y la deficiencia que hay en esta parte; es un tema institucional que deben mejorarlo; los L. 6,000,000.00 que se invirtieron de ingresos por impuestos en arreglo de calles hacen falta para parques y otros proyectos; su voto es a favor aunque es una deficiencia porque es poco lo recibido por dicha tasa. El regidor Luis Antonio Lobo manifiesta que lo lógico sería que la tasa vehicular se dirija solo para reparación de calles. El regidor Cesar Augusto Luna mociona se rectifique en el Plan de Arbitrios, en el renglón dice matrícula vehicular y es Tasa por Servicio Vehicular Municipal, lo secunda el regidor Walter Noel Acosta. El alcalde municipal mociona se apruebe la ampliación antes descrita, lo secunda la regidora Norma Danubia Gómez; con el voto en contra del regidor Luis Antonio Amador quien manifiesta que el 100% de la tasa vehicular debe invertirse en reparación de carreteras; la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O.022-2020:** Aprobar la siguiente modificación presupuestaria por ampliación No. 4:

Ampliación de Ingresos:

CODIGO	DETALLE	VALOR
12.5.99.02.53.00	Matrícula de Vehículos automotores	L.1,283,670.42
	TOTAL	L.1,283,670.42

Ampliación de Egresos:

CODIGO	DETALLE	VALOR
03.00.010.26210.15	Viáticos Nacionales	L.45,000.00
03.00.010.12100.15	Sueldos Básicos	10,000.00
12.02.003.54200.15	Transf. Asoc. sin fines de lucro (Recreo vías)	8,500.00
12.01.002.23400.15	Mejoramiento Parque Félix M. Reyes	60,000.00
12.01.002.23400.15	Mej. áreas verdes y bosques en el municipio	30,000.00
12.02.004.54200.15	Proy. Centro Cuidado Diurno para Adulto Mayor	23,100.00
16.02.006.47110.15	Const. mercado municipal de la ciudad de Catacamas (Deuda 2019)	785,158.39
14.02.012.23400.15	Mej. de calles en zona de Cuyamel	100,000.00
14.02.013.23400.15	Mej. de calles en zona de Poncaya	121,912.03
14.02.014.23400.15	Mej. calles zona de Rio Blanco	100,000.00
	TOTAL	1,283,670.42

Punto de ejecución inmediata.

Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O. 023-2020:** 1) Rectificar en el Plan de Arbitrios el Renglón Matrícula Vehicular ya que debe leerse: Tasa por Servicio Vehicular Municipal.- 2) Instruir a la Contadora Municipal comunique la rectificación al renglón del Plan de Arbitrios antes descrita a la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización.

- 3) Nota firmada por el Alcalde Municipal-Lincoln Alejandro Figueroa, Jeny Jackelin Aguiriano-Contadora Municipal y Juan Alberto Chavarría-Gerente Administrativo, solicitan aprobación de transferencia de fondos para proyecto pavimentación de calle Humberto Zelaya y Gladis Cardona en barrio San José de esta ciudad, por L. 1,200,000.00._ El regidor Ernesto Guillermo Cornejo manifiesta que si ese proyecto se va a ejecutar, previo a la licitación debe ser aprobado por la Corporación Municipal (Artículo 27 de la Ley de Contratación del Estado)._ El regidor Cesar Augusto Luna manifiesta que en la sesión anterior se amplió el presupuesto porque el Gobierno transfirió L. 800,000.00 a la municipalidad para dicho proyecto y de eso se trata la solicitud que se incorpore al presupuesto por un valor de L. 1,200,000.00, del cual ya ingreso el 40% en la ampliación referida lo cual es correcto porque está reglamentado en Ley._ El regidor Luis Antonio Lobo mociona que para dar cumplimiento al artículo 24 de la Ley de Municipalidades debe invitarse a una sesión de Corporación a los Diputados que representan a Catacamas en el Congreso Nacional para hablar de este tema ya que están trayendo proyectos en áreas que no son prioritarias, lo secunda el regidor Félix Ventura Pacheco._ El regidor Oscar Antonio Calix informa que la Corporación Municipal anterior convoco a los diputados por lo mismo y no atendieron el llamado._ El Alcalde municipal mociona se apruebe la transferencia de fondos descrita, lo secunda el regidor Oscar Antonio Calix._ Con el voto en contra del regidor Ernesto Guillermo Cornejo, la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O.024-2020:** Aprobar la siguiente modificación presupuestaria por transferencia No. 2:

Transferir de:

CODIGO	DETALLE	MONTO
11.05.002.001.47110.15	Ampliación y mejoramiento del sistema de distribución de agua en la ciudad de Catacamas.	L.1,200,000.00
	TOTAL	L. 1,200,000.00

Transferir A:

CODIGO	DETALLE	MONTO
14.00.001.003.47210.15	Pavimentación de calle Humberto Zelaya y Gladis Cardona en Barrio San José de esta ciudad.	L.1,200,000.00
	TOTAL	L. 1,200,000.00

Punto de Ejecución Inmediata.

- 4) Nota firmada por Yeni Marielus Escobar-Jefe Depto. de Personal, solicita le comuniquen si hay aumento a dietas de regidores que anteriormente lo rechazaron. Los regidores: Walter Noel Acosta, Héctor Aníbal Amador y Luis Antonio Lobo manifiestan estar de acuerdo en recibir el aumento de L. 6,000.00 a las dietas de los regidores a partir del mes de Enero de 2020, el cual fue aprobado por la Corporación Municipal según Acta Corporativa N°. 16 de Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación el 17 de mayo de 2018. Los regidores: Luis Antonio Amador y Cesar Augusto Luna manifiestan que no aceptan dicho aumento, tampoco están de acuerdo que se acrediten incrementos a los cheques a su favor que por dietas les corresponde.

- 5) Nota firmada por los Directores de los Centros Educativos: Felicita Navarro, Roque Ramón Andrade, Concepción Amador y José Cecilio del Valle de esta ciudad, solicitan ratificación de ayuda de pago de Internet. Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O.025-2020: Ratificar ayuda de pago de Internet para los siguientes Centros Educativos: Felicita Navarro, Roque Ramón Andrade, Concepción Amador y José Cecilio del Valle de esta ciudad; efectivo a partir de Febrero a Octubre de 2020.**
- 6) Nota firmada por la Presidenta de la Sociedad de Padres de Familia de la Escuela República de Honduras de San Pedro Arriba; solicita ayuda mensual para cubrir gastos del Área de Tecnología de esa institución educativa. Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo N°. S.O.026-2020: Aprobar ayuda mensual de L. 3,0000.00 (Tres Mil Lempiras) a la Escuela República de Honduras del Barrio Arriba de San Pedro de Catacamas, para que cubran gasto del Área Tecnológica de dicha institución educativa. Efectivo a partir de Febrero a Noviembre de 2020.**
- 7) Nota firmada por Francisco Arias - Director de la Escuela Héctor Jiménez Cardona, solicita Ratificación de Ayuda para cubrir gastos varios de dicha Escuela. Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo N°. S.O.027-2020: Ratificar ayuda mensual a la Escuela Héctor Jiménez Cardona de L. 3,0000.00 (Tres Mil Lempiras) para que cubran gastos varios de dicha institución educativa. Efectivo a partir de Febrero a Noviembre de 2020.**
- 8) Nota firmada por el Lic. Martín Adolfo Zelaya - Director C.E.B. Concepción Amador, solicita les continúen apoyando con la ayuda mensual para cubrir gastos diarios que se generan en dicha institución. Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo N°. S.O.028-2020: Aprobar ayuda mensual de L. 3,0000.00 (Tres Mil Lempiras) a la Escuela Concepción Amador de esta ciudad para que cubran gastos varios. Efectivo a partir de Febrero a Noviembre de 2020.**
- 9) Nota firmada por Denis Mauricio Bonilla-Presidente Patronato Aldea Palmerales Río Blanco, solicita 50 horas de maquinaria para reparar el desvío a su comunidad. El Alcalde Municipal informa que la Diputada Teresa Calix está gestionando la reparación de la carretera principal de esa zona y la Municipalidad decidirá reparar ramales cuando esté la reparación de dicha carretera.
- 10) Nota firmada por Ayde Amparo Jiménez-Presidenta Patronato La Millonaria, Río Blanco, solicita dos días de maquinaria para reparar 8 Km. de la carretera que conduce de esa comunidad a Salto Grande. El Alcalde Municipal manifiesta que cuando esté reparada la carretera troncal se les ayudará.
- 11) Nota firmada por Ing. Gerson Perdomo-Jefe del Centro de Información y Patrimonio Forestal del I.C.F, solicita le brinden un espacio en la próxima Sesión de Corporación para tratar asuntos relacionado a usufructo de 3,639.75 has. en el sitio denominado "Río Coco" y dentro del área protegida "Parque Nacional Patuca". Al respecto la corporación resuelve dar el espacio de tiempo necesario que solicita el Ing. Gerson Perdomo en la próxima Sesión Ordinaria.

SEXTO:

ATENCION A COMISIONES:

- 1) El Comandante Cárdenas Ochoa-Jefe de los Bomberos de Catacamas hace entrega de Diploma de Reconocimiento a la Corporación Municipal por el apoyo que brindan a esa institución.
- 2) Rufino Martínez comunica que hay un proyecto de tierras en el Río Coco Segovia, son 100,000 Mz y la mayor extensión del terreno es de Catacamas, están pidiendo apoyo para que nombren personal que colabore en la medición para que esas personas paguen impuestos. El Doctor Emec Sherefan les -----

HR/EC

informó que hay una organización la cual va a instalar 6,000 familias de escasos recursos, ellos los van a ubicar y les van a dar trabajo en área agrícola e industrial; el regidor Cesar Augusto Luna informa que se trata de ZEDES (Zonas Especiales de Desarrollo y Generación de Empleo), se relaciona con las ciudades modelo, esto ya está regulado en la Ley. La mayor parte del terreno pertenece a Gracias a Dios, Dulce Nombre de Culmi y la menor parte entra en Catacamás. Sobre la ubicación van a tener más referencia cuando se reúnan con el Doctor Sherefan, esa zona va a tener su propio Aeropuerto. ¿Zonas declaradas protegidas como van a ser ciudades modelo en las mismas?. La Vicealcaldesa informa que el Doctor Sherefan les va atender en la próxima semana. La Corporación Municipal nombra comisión integrada por la Vicealcaldesa, el Comisionado Municipal, Gerente Financiero y los regidores: Norma Danubia Gómez, Cesar Augusto Luna, Oscar Antonio Calix, quienes se reunirán con el Doctor Emec Sherefan la próxima semana para exponerles el proyecto en referencia.

- 3) Comisión de Paso Real, Cuyamel, solicitan construcción de un Puente de Hamaca, la Vicealcaldesa informa que este proyecto no está incluido en el presupuesto. La Corporación Municipal instruye al Jefe del Depto. de Obras Públicas realice inspección y presente un informe.
- 4) Rolando Velásquez y Olga Velásquez solicitan apoyo para reparar carretera del Porvenir del Incendio, ellos aportarán el combustible para tres días de maquinaria.
- 5) Ricardo Hernández solicita respuesta de propuesta que hizo para administrar el mercado municipal. El regidor Oscar Antonio Calix está de acuerdo que se de en arrendamiento el mercado. El regidor Ernesto Guillermo Cornejo manifiesta si se ha hecho tres rebajas a los locales del mercado, la Municipalidad tiene una obligación financiera que pagar, él está de acuerdo dar en arrendamiento el mercado porque no encuentran otra solución. El regidor Luis Antonio Lobo pregunta al Señor Ricardo Hernández lo siguiente: 1) ¿Cómo va enfrentar esa responsabilidad tan grande?._ 2) ¿Cómo va echar andar el proyecto y qué tipo de cuotas manejaría para que los locatarios entren al mercado?._ 3) ¿Trabaja solo o con otras personas?._ Ricardo Hernández manifiesta que él es Presidente de los locatarios, en el polideportivo él ordenó el pago de la energía y hasta le sobraba dinero; él socializó para que los buses se trasladaran al parqueo del nuevo mercado y la Directora de Justicia Municipal no lo pudo hacer._ Él va a trabajar con unas tablas que el precio es de L. 220.00 el metro cuadrado; parqueo del mercado va a controlarlo, porque carros que no sean de personas ajenas al mercado se les cobrara por parqueo; los carniceros pronto se pasarán al edificio nuevo._ Pide la administración del mercado porque tiene 40 personas en lista que necesitan trabajar; cobrará un mes de adelantado y firmará compromiso con la municipalidad asimismo él firmará convenio de pago con cada locatario._ No tiene socios y va a demostrar que se puede trabajar en el mercado._ El regidor Héctor Aníbal Amador manifiesta que no se quiere dar por vencido, las tres rebajas no se han supervisado, no han hecho un análisis, cree que no deben darse por vencidos; van a cuantificar; ¿por qué la municipalidad no puede cobrar a L. 220/M2? ._ Corporación ve que el alcalde no ha tomado acciones; antes de tomar una decisión deben responderle al pueblo._ El alcalde manifiesta que con tantas prebendas que tienen los-----

locatarios ya se salieron de la obligación; no pueden estar sacrificando proyectos por estar supliendo el compromiso del préstamo del mercado y no está dispuesto a seguir asumiendo responsabilidad; hay gente solvente que dice ser locatario y no debe estar en el mercado; opción también sería que un banco lo administre; la obra ya la construyó la municipalidad y la gente debe pagar por estar en el mercado; deben olvidarse de regalías; apela que le puedan entrar al proyecto de arrendamiento del mercado._ El regidor Ernesto Guillermo Cornejo manifiesta que ellos están para proponer soluciones.- El Asesor Legal opina que se puede dar en arrendamiento el mercado bajo un contrato y que se inscriba el documento en el Instituto de la Propiedad._ El regidor Cesar Augusto Luna manifiesta que orden ha hecho falta en el mercado, deben tomar decisiones responsables como funcionarios públicos no como políticos, la Ley contempla esa Figura, dió lectura a los artículos 12-A numeral 6 y Artículo 13-6 de la Ley de Municipalidades y Artículos 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 del Reglamento de la Ley de Municipalidades._ El regidor Félix Ventura Pacheco secunda lo manifestado por el regidor Héctor Aníbal Amador, debido que deben agotar las últimas instancias, ellos no se han reunido con los locatarios y preguntarles si quieren o no entrar al mercado._ El Comisionado municipal manifiesta que le llama la atención que la propuesta del señor Ricardo Hernandez reduce el costo, pregunta ¿Por qué la municipalidad no hace los mismo?._ El Gerente financiero informa que Ricardo Hernández no está considerando otros gastos, entre ellos pago de servicios públicos._ El regidor Ernesto Guillermo cornejo manifiesta que ellos están tomando decisiones y hace falta un regidor, propone que se suspenda este punto hasta que estén completos, lo secunda el alcalde municipal y pide a los regidores Hector Anibal Amador, Walter Noel Acosta, Félix Ventura Pacheco, Luis Antonio Lobo, Cesar Augusto Luna y Luis Antonio Amador y al Comisionado Municipal presenten una solución por escrito en la próxima sesión ordinaria para analizarla y tomar una decisión._ El regidor Héctor Aníbal Amador manifiesta que no pueden esperar que venga otro regidor para tomar decisiones._ El alcalde manifiesta que la municipalidad no puede continuar tolerando a los locatarios, el proyecto está y si no lo toman la Corporación debe decidir; para finalizar aclara que lo primero que se pide es que todo locatario debe ponerse al día con las cuotas que deben por tasa de alquiler de cubículos, permisos de operación y otros.

SEPTIMO:

- 1) El regidor Oscar Antonio Calix informa que en ausencia del ex regidor José Vidal Benítez quien falleció el 25 de enero de 2020, según acta de defunción No. 1503202000032 y de acuerdo a los resultados de elección popular en el año 2017 el derecho de sustitución de regidor Primero de ésta Honorable corporación Municipal le corresponde a la Lic .Tania Julissa Jiménez Velásquez con identidad No. 1503197900424. Punto de ejecución inmediata.

El regidor Luis Antonio Lobo propone que se nombre en el cargo de primer regidor a un familiar del ex regidor José Vidal Benítez o en su defecto a un representante de la zona de Cuyamel quienes están reclamando ese derecho.

La regidora Norma Danubia Gómez informa que a José Vidal Benítez-ex regidor municipal se le debían dietas y mociona se autorice al Tesorero para que los cheques por este concepto salgan a nombre de la Viuda._ El regidor Ernesto Guillermo Cornejo manifiesta que de la única manera que se le puede pagar a la esposa del ex regidor Benítez es que se declare heredera de los---

bienes y derechos que a su muerte dejo el señor Benítez y una vez que tenga la sentencia que la acredite en la Tesorería municipal para que le resuelvan.

El regidor Héctor Aníbal Amador en vista del deceso del regidor José Vidal Benítez mociona que la municipalidad pague un seguro de vida para los miembros corporativos. El Gerente Financiero comunica que con fondos municipales no se puede cubrir pagos de seguros para la corporación municipal.

- 2) Se dio lectura a informe firmado por el Auditor Interno Municipal que corresponde a las actividades realizadas en ese departamento, con fecha 6 de febrero de 2020. Comunica la correspondencia que envió y recibió y concluye:
- 1) Elaboró informe cumplimiento legal, pagos realizados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019: Crédito del mercado municipal: Se pagó un 13% de los fondos recibidos de transferencias del Gobierno Central; la municipalidad amortizó un 47% con fondos propios y un 43% con fondo de transferencias del total anual pagado de cuotas a dicho préstamo; las Disposiciones del Presupuesto General de la República del 2017 facultan a las municipalidades para utilizar un 30% de fondos de transferencia para proyectos financiados con créditos del sistema bancario nacional y el crédito fue aprobado por el Congreso Nacional y la Secretaría de Finanzas; se cumple con la legalidad de utilizar el porcentaje facultado respectivamente en las mismas disposiciones aplicables al año 2017 ya que ese año se aprobó el crédito.
 - 2) Se verificó rendición de cuentas; la misma cuenta con los aspectos básicos en su diseño metodológico, se revisara los documentos fuentes para su verificación y cumplimiento legal de los mismos; dicho informe completo se hará llegar al Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales del T.S.C.; actualmente se dio un análisis generalizado sobre la situación financiera y presupuestaria para ser presentado como Dictamen preliminar como requisito en Gobernación y Justicia y Tribunal Superior de Cuentas, del cual entregó una copia a cada regidor.
 - 3) Revisión de permisos de construcción; se verificó que se vendieron un total de 158 permisos emitidos en el Depto. de Catastro, encontrándose dos (2) permisos irregulares, los cuales según ficha de permiso uno tiene un valor de L. 5,000.00 sin recibo de pago bancario, otro no tiene valor ni recibo de pago; fichas de registro carecen de números de teléfono de los contribuyentes; según rendición de cuentas municipales en la forma 01 de SAMI hay un registro de 760,999.50, según expedientes administrativos el Depto. soporta un valor documental de ingresos en el rubro 12.5.99.02.34.00 por 625,148.50, lo cual administrativamente no concilia con las cifras registradas; esto significa que el Depto. de Catastro no garantiza la custodia de la documentación en la generación de ingresos. El comportamiento de ingresos al rubro respectivo por año fue el siguiente; 2015: L. 1,067,840.19, 2016: L. 1,021,375.00, 2018: L. 1,038,445.52, 2019: L. 760,999.50; lo que significa que para el rubro de permisos de construcción según la tendencia va en decadencia, si analizan el aspecto de crecimiento urbanístico cada año se acelera; la tendencia real debería ir en crecimiento; también se considera muy poco que en un año se registren solo 158 permisos de construcción.

OCTAVO:

- 1) La Corporación Municipal da a conocer causa por la cual no se ejecutó el presupuesto municipal de ingresos 2019 en su totalidad; debido a que inicialmente el monto aprobado fue de L. 162,682,780.34, el presupuesto vigente L. 186,210,480.29 y el presupuesto ejecutado fue de L. 110,083,547.36; los descuentos y condonaciones contenidos en el decreto 26-2019 publicado el 25 de abril de 2019 ocasionó una baja en la recuperación de mora y por ende en los ingresos corrientes, debido a que se ordenó a las municipalidades del país a que apliquen amnistía municipal a las multas, recargos e intereses sobre las deudas, tasas e impuestos municipales generadas hasta el 31 de diciembre de 2018, tales como: Impuestos sobre Bienes Inmuebles, Servicios Públicos, contribución por mejoras, Industria y comercio; tasas y sobretasas y descuentos por pago sobre la deuda de los mismos hasta el 31 de marzo del 2019 a las personas naturales o jurídicas y que tanga o no gestión de cobros, para lograr el saneamiento y recuperación de las finanzas municipales a nivel nacional de acuerdo a la tabla de aplicación descuento por pago de la deuda de 1 a 3 años solo amnistía municipal, de 4 años se aplicó amnistía municipal más descuento del 30% por pago de la deuda total y deudas de 5 años se aplicó amnistía municipal más el 40% de descuento por pago de la deuda total; asimismo se autorizó a las municipalidades para que de oficio y de forma inmediata prescribiera todas las deudas pendientes de pago relacionadas con impuestos, tasas y servicios; y cualquier tipo de sanciones correspondientes a los años 2014, inclusive hacia atrás. Los estados de cuenta que se envíen a los contribuyentes solo podrán incluir los últimos cinco (5) años, incluyendo el actual de conformidad con la prescripción contemplada en la Ley de Municipalidades. **1)** Durante el año 2019 afectó la recaudación de algunas tasas e impuestos municipales generados por el mercado municipal debido a que los locatarios se desalojaron del predio del mercado por motivo de construcción total del mismo. **2)** Lo presupuestado en el renglón de bosques y derivados no fue ejecutado debido a que durante el año 2019 por orden judicial se suspendieron los planes de manejo para la municipalidad de Catacamas, en el cual se llevó un proceso judicial para obtener una sentencia favorable para la alcaldía; en la actualidad ya fue emitida la resolución administrativa de parte del Instituto de Conservación Forestal (I.C.F.) a favor de la municipalidad de Catacamas y estamos a la espera de la autorización para dar inicio a la generación de ingresos en relación a éste rubro incluido en el presupuesto municipal. **3)** Para la ejecución de ingresos municipales se realizaron diferentes actividades como ser: Operativos de cobro de los diferentes impuestos y tasas municipales, entrega de requerimientos y demandas judiciales que en la actualidad están en proceso de resolución, por lo que se realizaron diferentes acciones para la ejecución de presupuesto, pero los contribuyentes en algunos casos solo hacían abonos a cuenta aduciendo que la situación económica estaba mala y que realizarían los pagos en fechas posteriores. **4)** Las transferencias del Gobierno Central correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre no fueron ingresadas en el año 2019 por atrasos en los pagos de la Secretaría de Finanzas, sin justificación alguna, ya que como municipalidad se cumplió con todos los requerimientos establecidos por la Secretaría de Gobernación para el pago de las mismas. Punto de ejecución inmediata.

En este punto no estuvo de acuerdo el regidor Cesar Augusto Luna porque el dio su punto de vista, lo cual consta en el Acta No. 1, Punto Quinto, numeral 3 del año 2020.

HR/EC

- 2) La Corporación Municipal Acuerda: **Acuerdo No. S.O. 029-2020**: Aprobar la venta de los siguientes solares:

No.	NOMBRE	Bo./COLONIA	VALOR
1	Miriam Isabel Gonzales Duarte	Bo. San José	L.9,232.14
2	Jesús Antonio Barrantes Padilla	Col. 25 de Junio	8,026.31
3	Yoly Lizeth Sierra Colindres	Col. Sagrado Corazón	3,136.60
4	Yoly Lizeth Sierra Colindres	Col. Sagrado Corazón	3,036.03
5	Jenny Jamileth Hernández Figueroa	Col. Sabaneta	7,376.22
6	Juan Alberto Martínez Romero	Col. Nueva Libertad	4,132.16
7	Marta Adela Euceda	Bo. Nueva Esperanza	6,414.71
8	Eduin Josué Reyes Osorio, Carlos Elías Escobar Reyes y Roy Armando Escobar Reyes.	Bo. El Hatillo	12,246.21
9	Zoila del Carmen Cardoza Cardona	Col. Sabaneta	6,915.08
10	Cristóbal de Jesús Rodríguez Jiménez	Col. Toronjal	5,214.16
11	José Antonio Mendoza Rivera	Col. Los periodistas	9,190.00
12	Tania Ninoska Garcia Valladares	Col. 25 de abril	2,497.00
13	Sandy Stefany Reyes Oseguera	Col. Sabaneta	2,305.29
14	Luis Alberto Tercero Galeano	Bo. Bella vista	2,848.83
15	Olvin Omar Moya Castro	Col. Sabaneta	2,505.67
16	Marlon Yovany Cruz Irias	Col. Sabaneta	2,305.30
17	Blanquelin Yoselin Castro Montes	Col. Sabaneta	2,305.03
18	Jonathan Ely Madrid Hernández	Col. Sabaneta	2,305.03
19	Bethy Yaqueli Ordoñez	Col. Sabaneta	2,305.13
20	José Bayardo Osorio Zapata	Col. Sabaneta	2,305.02
21	Luis Armando Navarro Godoy	Bo. San Sebastián	20,755.00
22	Frank Edgardo Valladares Castro	Bo. San Francisco	4,314.16
23	Sonia Geraldina Melara Sánchez	Caserio. Santa Rita	2,051.44
24	Lorena Widad Paguada Mejía y Jair Alexis Mejía	Col. Los pinos	4,372.16
25	José Antonio Mendoza Rivera	Col. Los periodistas	11,060.00
26	Ruth Abigail Lara Hernández, Daniela Lizeth Lara Hernández, María José Lara Hernández	Col. Sabaneta	8,381.92
27	Gabriela González Baquedano	Col. Nueva Victoria	4,114.21
28	Yareli Xiomara Rodríguez Rubio	Col. Juan pablo II	6,892.65
29	María Yessenia Juárez Soler	Col. Sagrado Corazón	5,325.12
30	Jose Bayardo Hernández Medina	Col. Miraflores	3,147.42
31	Héctor Rolando Hernández Zapata	Col. Sabaneta	2,305.30
32	Sandra Lorena Erazo Mejía	Col. Sabaneta	2,305.30

El valor de estos terrenos y la solicitud de los interesados tiene vigencia de seis (6) meses contados a partir del 6 de febrero al 6 de agosto del año 2020, de no ser pagados en este periodo de tiempo el interesado debe realizar nuevamente el trámite en el Departamento de Catastro para que sea valorado nuevamente por la Corporación Municipal.- Punto de ejecución inmediata.

- 3) El regidor Héctor Aníbal Amador solicita un informe de la maquinaria a reparar y en cuanto tiempo estará disponible. El regidor Ernesto Guillermo Cornejo recomienda al Gerente Administrativo que cuando se tenga un crédito lo cuide porque las maquinarias necesitan repuestos muy seguido.
- 4) El Tesorero Municipal-P.M. Carlos Armando Lobo informa que ya se pagaron sueldos a personal por planilla y de contrato a Diciembre 2019, y a personal por hora hasta septiembre 2019._ El regidor Cesar Augusto Luna manifiesta---

que el Tesorero municipal debe presentar informes mensuales (Artículo 59 de la Ley de Municipalidades).

- 5) La Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O. 030-2020:** Aprobar una contraparte mensual de L.10,000.00 (Diez Mil Lempiras) para cubrir gastos de transporte de traslado de donaciones que apruebe CEPUDO (Capacitación, Educación, Producción, Unificación, Desarrollo, Organización) para el municipio de Catacamas, dicha cantidad será depositada cada mes en una cuenta bancaria que asigne CEPUDO; asimismo instruye al Gerente Administrativo lleve control de las donaciones que se reciban de dicha institución en un expediente y anexe comprobantes de los depósitos en referencia. Efectivo a partir del mes de Febrero a Diciembre de 2020.
- 6) La Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O.031-2020:** Hacer cambio en las siguientes comisiones municipales, las cuales quedan integradas de la siguiente manera:

COMISION	NOMBRES
Educación	Norma Danubia Gómez-Coord. Lincoln Alejandro Figueroa y Félix Ventura Pacheco.
Desarrollo Urbano	Oscar Antonio Calix-Coord. Ernesto Guillermo Cornejo Héctor Aníbal Amador Baquedano Walter Noel Acosta Díaz.
Deportes	Elba Digna Ramírez- Coord. Luis Antonio Lobo Vásquez Félix Ventura Pacheco Cruz Y el nuevo(a) regidora(a)
Seguridad	Héctor Aníbal Amador Baquedano-Coord. Lincoln Alejandro Figueroa Luis Antonio Lobo Walter Noel Acosta Díaz.
Finanzas	José Orlando Cerna Hernández- Coord. Elba Digna Ramírez Cesar Augusto Luna Valle
Medio Ambiente	Toda La Corporación, siendo el Coord. Ernesto Guillermo cornejo.
Infraestructura	Walter Noel Acosta Díaz- Coord. Félix Ventura Pacheco Cruz.
Turismo	Cesar Augusto Luna Valle- Coord. Norma Danubia Gómez Héctor Aníbal Amador Baquedano Nuevo(a) regidor(a)
Representantes ante la Junta Directiva de la ADEL-CATACAMAS:	Oscar Antonio Calix Raudales Ernesto Guillermo Cornejo Cesar Augusto Luna Valle Felix Ventura Pacheco
Representantes ante la Junta Directiva de SERMUCAT:	Luis Antonio Lobo Vásquez Ernesto Guillermo Cornejo Cesar Augusto Luna Valle Héctor Aníbal Amador

- 7) El Comisionado Municipal denuncia deforestación que hay en la Sierra de Agalta, ya casi llega a San Esteban, todos los municipios vecinos están haciendo reclamos, excepto Catacamas.
- 8) Se dio lectura a opinión legal emitida por el Asesor Legal-Abog Fabio Javier Moya, sobre solicitud que hizo el representante del Hospital Católico Santo Hermano Pedro Betancourt de exoneración de pago de impuestos de Industria, Comercio y Servicios y pago de Bienes Inmuebles asimismo se extienda el respectivo permiso de operación. La Corporación Municipal instruye a la Jefa

del Depto. de Control Tributario emita un dictamen sobre esta solicitud ya que antes de emitir una resolución debe conocerse la opinión técnica.

NOVENO:

Las referidas solicitudes forman parte de los ejidos del municipio de Catacamas, inscritos bajo el inciso "C", Tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.

1):HAYDEE ROSIBEL NUÑEZ VARGAS, con identidad No. **0801-1964-00373**, mayor de edad, Casada, Pastora, hondureña y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en **EL BARRIO LA CRUZ** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 20.00 METROS**, con Zona de Reserva; **AL SUR: 20.00 METROS**; con solar de José Nelson Estrada Ponce ; **AL ESTE: 23.00 METROS**; con Zona de Reserva ; **AL OESTE: 23.00 METROS**; con Asociación Centro Cristiano Encuentro y con pasaje de por medio ; con un área superficial de **460.00 METROS CUADRADOS**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.6,272.12** que pago según recibo N° **834322**; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

2):ROSA ADALID CALIX CASTRO, con identidad No.**1503-1966-00222**, mayor de edad, Casada, Ama de Casa , hondureña y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en **EL BARRIO LAS LOMAS** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 10.00 METROS**, con Solar No. 07 de la cuadra No. 36 , con calle de por medio; **AL SUR: 10.00 METROS**; con solar de Iris Yolani López ; **AL ESTE: 18.00 METROS**; con Solar de Santiago Zavala ; **AL OESTE: 18.00 METROS**; con Solar de Héctor Nectali Zavala Mejía ; con un área superficial de **180.00 METROS CUADRADOS**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.3,217.21** que pago según recibo N° **829412**; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

3):ALEX JAVIER GALVEZ BONILLA, con identidad No.**1504-1963-00035**, mayor de edad, Casado, Comerciante, hondureño y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en **LA COLONIA CENTRO AMERICA** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 20.00 METROS**, con Solar de Enrique Hostilio Tejeda Martínez ; **AL SUR: 20.00 METROS**; con solar No.06 de cuadra No. 26, con calle de por medio; **AL ESTE: 15.30 METROS**; con Solar de Enrique Hostilio Tejeda Martínez y avenida de por medio; **AL OESTE: 14.50 METROS**; con Solar No. 08 de la cuadra No. 05; con un área superficial de **298.00 METROS CUADRADOS**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.2,110.00** que pago según recibo N° **828549**; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

4):ANGELA ANTONIA JUAREZ, con identidad No.**1506-1941-00031**, mayor de edad, Casada, Ama de Casa, Hondureña y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en **BARRIO OJO DE AGUA** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 38.85 METROS**, con Solar y casa de Jorge Isrrael Zelaya Juárez; **AL SUR: 37.70 METROS**; con solar de Jesús Morales Ruiz; **AL ESTE: 11.00 METROS**; con Solar de Xiomara Lizeth Gallardo Zelaya y con avenida de por medio; **AL OESTE: Comenzando del punto Norte hacia el Sur mide: 6.50 Mts.**, luego hace un quiebre hacia el Este de 1.25 Mts; de este punto

hacia el Sur mide 2.90 Mts, y colinda con solar de María Rosario Lobo Mejía y Rosa Acosta Padilla; con un área superficial de **392.19 METROS CUADRADOS**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L. 8,185.98** que pago según recibo N° **833648**; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

5):JUANA ROSA RODRIGUEZ IRIAS, con identidad **No.1503-1925-00102**, mayor de edad, Soltera, Ama de Casa, hondureña y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en el **BARRIO ZUNILAPA** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 46.00 METROS**, con Solar y casa de Margie Sulema Ramírez Gómez, consolar y casa de María Olimpia Rivera Juárez y solar y casa de Ángela Rutilia Mejía; **AL SUR: 45.00 METROS**; con solar y casa de Álvaro Adalid Sánchez Bados, solar y casa de Leda Marcelina Hernández Molina y Melvin Omar Sevilla Gutiérrez, solar de Arnaldo Alfonso Navarro Jiménez, solar y casa de Ada Luz Escobar Zelaya; **AL ESTE: 33.10 METROS**; con Solar de José Porfirio Hernández, solar de Héctor Javier Giménez Cardona, avenida de por medio; **AL OESTE: 33.30 METROS**, con solar de Rómulo Ortiz; con un área superficial de **1,510.51 METROS CUADRADOS**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L. 20,342.16** que pago según recibo N° **831974**; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

6):LUIS ARMANDO ESCOBAR PAVON, con identidad **No.1501-1996-00440**, mayor de edad, Soltero, hondureño y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en **LA COLONIA HUMBERTO MONTES** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 11.00 METROS**, con Solar de Olvin David Gutiérrez Almendares; **AL SUR: 16.30METROS**; con solar Municipal; **AL ESTE: 11.00 METROS**; con Solar Municipal; **AL OESTE: 10.10 METROS**, con solar Municipal y calle de por medio; con un área superficial de **225.13 METROS CUADRADOS**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L. 2,061.14** que pago según recibo N° **831966**; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

7):LUIS ARMANDO ESCOBAR PAVON, con identidad **No.1501-1996-00440**, mayor de edad, Soltero, hondureño y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en **LA COLONIA HUMBERTO MONTES** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 29.00 METROS**, con Solar de Delia Mariela Mejía Zambrano y con quebrada de por medio; **AL SUR: 24.20METROS**; con solar Municipal; **AL ESTE: 14.00 METROS**; con Solar Municipal y calle de por medio; **AL OESTE: 14.00 METROS**, con solar Municipal; con un área superficial de **372.40 METROS CUADRADOS**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L. 2,914.16** que pago según recibo N° **831969**; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

8):MIRIAM ISABEL GONZALES DUARTE, con identidad **No.1503-1962-00195**, mayor de edad, Soltera, Ama de Casa, Hondureña y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en **EL BARRIO SAN JOSE** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 12.52 METROS**, con Solar y casa de Francisco Javier Guifarro Hernández, calle de por medio; **AL SUR: 12.52 METROS**; con solar y casa de Juana Josefina Mejía Alemán; **AL ESTE: 50.10 METROS**; con Solar y casa de Olivia Rodríguez; **AL OESTE: 50.10 METROS**, con solar y casa de Silvia Esperanza Gonzales Duarte; con un área superficial de **627.25 METROS CUADRADOS**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L. 9,232.14** que pago según ----

recibo N° 837193; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

DECIMO:

CIERRE DE LA SESIÓN: La Sesión se dio por cerrada a las 9:00 p.m.

Firma y sello Alcalde Municipal- Lincoln Alejandro Figueroa, Firma Regidores: Héctor Anibal Amador Baquedano, Norma Danubia Gómez, Walter Noel Acosta Díaz, Oscar Antonio Calix Raudales, Luis Antonio Amador Mendoza, Ernesto Guillermo Cornejo Ortiz, Luis Antonio Lobo Vásquez, Félix Ventura Pacheco Cruz, Cesar Augusto Luna Valle. Firma y sello Lic. Dania Esther Melara Ordoñez-Secretaria Municipal.

Catacamas, Olancho, 10 de Marzo de 2020.



SECRETARIA MUNICIPAL
LIC. DANIA ESTHER MELARA ORDOÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL